



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8667/2017

VISTO lo solicitado por el Vicedirector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal- a fs. 3 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el Vicedirector del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21º y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término reglamentario, de los docentes y las cátedras que a continuación se detallan:

Roberto E. LENCINAS (Leg. 28.383), nueve (9) horas cátedra de Francés I y cuatro (4) horas cátedra de Francés II.

Marcela H. BENAVIDEZ (Leg. 44.170), cuatro (4) horas cátedra de Francés II y nueve (9) horas cátedra de Francés III.

Norma B. SEVERI (Leg. 33.896), doce (12) horas cátedra de Historia III.

Pastor E. MONTOYA (Leg. 32.628), seis (6) horas cátedra de Filosofía I y cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III.

José María ABDEL MASI (Leg. 31.478), nueve (9) horas cátedra de Física y doce (12) horas cátedra de Matemática.

Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704), veintiséis (26) horas cátedra de Matemática.

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.